

**MEMORANDO**

Código 150

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2020

**PARA: DR. HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA**  
Alcalde Local Chapinero**DE: JEFE DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Informe de seguimiento al plan de mejoramiento interno

Reciba un cordial saludo,

A continuación se presentan los resultados obtenidos del análisis y seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento interno de la alcaldía local:

- Se observaron 3 planes de mejoramiento con ID 60, 72 y 84, los cuales tienen asociados 13 hallazgos
- Plan nro. 60: Tiene dos (2) hallazgos asociados al proceso de Gestión Corporativa (Seguimiento Directiva 003-2013) de los cuales se observó cumplimiento de las acciones previstas, se recomienda por tanto realizar revisión final y trasladarlo a la Oficina de Control Interno para su cierre.
- Plan Nro. 72: Con ocho (8) hallazgos registrados se evidencia que siete (7) presentan vencimiento en ejecución, teniendo en cuenta que las acciones estaban previstas para diciembre de 2019. Para el hallazgo restante que también estaba proyectado para finalización en diciembre de 2019 se realizará nuevamente su registro teniendo en cuenta que la acción formulada no es efectiva ni responde a un exhaustivo análisis de causa raíz. A continuación se detalla el hallazgo que se registrará nuevamente: *“DEBILIDADES AL DEBER DE PLANEACIÓN DEL CONTRATO No. 150 DE 2018. Fecha de acta de inicio del contrato: 13 de febrero de 2019. Fecha de terminación del contrato: 12 de julio de 2019. A dos meses de la ejecución del mencionado contrato, se pudo evidenciar que aún no se encuentra aprobado un cronograma que establezca fechas de ejecución de las diferentes actividades descritas en el Anexo Técnico. Esto ha dificultado que se lleve una ejecución ordenada y progresiva de la participación de los grupos de integración ciudadana como son: 1. Mujer y género. 2. Grupos Étnicos. 3. Juventud, 4. Personas de los sectores LGBTI. Lo anterior se puede evidenciar en lo descrito en actas de comité de los días 15 -03-2019 y 03-04-2019 en donde se dejó estipulado que a la fecha no existe cronograma aprobado...”*. Se reitera que las acciones formuladas deben estar enfocadas en disminuir la probabilidad de que situaciones similares sean evidenciadas.

- Plan nro. 84: No han formulado acciones para los tres (3) hallazgos registrados en Julio de 2019, se evidencia vencimiento en los términos previstos para la formulación. se hace necesario que se prioricen las actividades de análisis de causas y formulación de planes de acción, encaminados a la mejora de las situaciones evidenciadas por la Oficina de Control Interno en su proceso auditor.
- Se anexa el detalle del seguimiento al plan de mejoramiento y se recomienda verificar y ejecutar las acciones pendientes desde el aplicativo MIMEC.
- Se recomienda revisar en el anexo del presente informe, las filas de responsable del plan y responsable de las acciones, con el fin de que se identifiquen personas que ya no trabajen en la alcaldía local o desarrollen otras actividades no asociadas a las formuladas en los planes y se solicite mediante caso HOLA el traslado de las acciones a usuarios activos y relacionados con las acciones a implementar.

Cordialmente,

**Original Firmado**

**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**

Anexos: Matriz de seguimiento plan de mejoramiento – Chapinero

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo  
Revisó: Olga Milena Corzo Estepa  
Elaboró: Martha Mireya Sánchez Figueroa  
Diana Carolina Sarmiento Barrera  
Olga Milena Corzo Estepa